



Nivel inicial

Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

Estimadas familias:

El Nivel Inicial del Colegio Merceditas de San Martín reconoce que educar es una tarea conjunta donde escuela y familia comparten la responsabilidad de acompañar a los niños en su crecimiento. Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) son un instrumento fundamental para asegurar un ambiente escolar tranquilo, seguro y respetuoso, en el que los alumnos puedan desarrollarse integralmente.

Su lectura, comprensión y cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa — especialmente las familias— fortalecen la construcción de hábitos, valores y normas que dan orden, seguridad y coherencia al trabajo escolar. El compromiso de ustedes es esencial: los niños aprenden principalmente del ejemplo de los adultos que los rodean. Cuando escuela y familia actúan de manera alineada, los niños se sienten contenidos y pueden desarrollar mejores vínculos, mayor autonomía y actitudes respetuosas.

La convivencia escolar es una construcción colectiva. Por eso, los invitamos a asumir activamente estos acuerdos, acompañando desde el hogar las pautas que sostenemos en la institución y colaborando en el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia, la empatía y la responsabilidad.

1. Presentación

La institución presenta los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) como un instrumento fundamental para garantizar un clima armónico que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de los alumnos. Los acuerdos fueron elaborados colectivamente entre directivos, docentes, familias y profesionales, con el propósito de promover un ambiente seguro, respetuoso y basado en valores institucionales como el respeto, diálogo, tolerancia e inclusión.

2. Relato del Proceso

El AEC se elaboró entre 2022 y 2024 mediante jornadas, reuniones, encuestas y trabajos colaborativos. Incluyó:

- Capacitaciones con especialistas en gestión educativa.
- Actividades de reflexión sobre convivencia escolar.
- Encuestas a docentes y familias.
- Trabajo con alumnos a través del cuento *“La escuela de Ana y Rafael”*.

- Trabajo institucional sobre valores. El proceso estuvo respaldado por leyes nacionales, provinciales y resoluciones del Consejo Federal de Educación.
-

3. Fundamentación

El Nivel Inicial reconoce a la familia como primer espacio educativo y asume la corresponsabilidad en el desarrollo integral de los niños. Se promueve:

- Respeto por las diferencias.
 - Convivencia democrática y resolución pacífica de conflictos.
 - Valoración de la norma para regular la vida social.
 - Uso del diálogo como herramienta principal.
-

4. Valores Institucionales

Los AEC se sostienen en cuatro valores principales:

Tolerancia

Respeto por la identidad, opiniones y diferencias. Se educa para la paz, el compañerismo y la inclusión.

Responsabilidad

Implica cuidado de materiales, pertenencias, espacios y cumplimiento de normas; cooperación y valoración del trabajo propio y ajeno.

Respeto

Consideración y reconocimiento del otro, evitando discriminación, violencia o lenguaje inapropiado. Incluye respeto por la vida, las normas, las buenas costumbres, la propiedad y los símbolos patrios.

Empatía

Comprender al otro desde su perspectiva, escuchar con atención, respetar creencias y comprender distintos puntos de vista.

5. Fines Educativos

A través de los AEC se busca:

- Mantener un entorno adecuado para aprender.
 - Desarrollar competencias sociales y éticas.
 - Favorecer la participación de toda la comunidad.
 - Promover la resolución pacífica de conflictos y la formación de sujetos críticos, solidarios y tolerantes.
-

6. Cuerpo Normativo

Las normas orientan la convivencia democrática y garantizan igualdad y libertad. No se aceptarán:

- Actos de intolerancia, maltrato o discriminación.
 - Falta de comunicación o agresiones.
 - Daños intencionales a bienes o materiales.
 - Conductas que afecten la paz institucional.
-

7. Ámbito de Aplicación

Los AEC se aplican:

- Dentro de la institución.
 - En actividades educativas fuera del establecimiento con adultos responsables.
 - En los medios digitales institucionales (plataforma y correo).
-

8. Sanciones

Las sanciones tienen carácter educativo, buscando que los alumnos comprendan la relación *acción–consecuencia* y desarrollen responsabilidad.

Criterios:

- Valor educativo.
- Gradualidad (advertencias → sanciones).
- Proporcionalidad y neutralidad.
- Reparación del daño.
- Intervención de familias y profesionales cuando sea necesario.

Tipos de faltas:

- **Leves:** advertencia oral, medidas reparatorias.
 - **Moderadas:** advertencia oral/escrita, aviso a progenitores, reparación.
 - **Graves:** daño a la integridad o al bien común.
 - **Muy graves:** reincidencias → posible intervención de organismos externos.
-

9. Consejo de Convivencia Escolar (CCE)

Órgano asesor compuesto por:

- 1 directivo
- 1 profesional de gabinete
- 2 docentes
- 6 padres

Analiza situaciones especiales y acompaña decisiones del equipo directivo. Se renueva cada año.

10. Aplicación y Socialización de los AEC

Cada año se revisan y actualizan. Se socializan mediante:

- Talleres docentes.
 - Reuniones y talleres con familias.
 - Publicación en la plataforma educativa.
-

11. Evaluación

Los AEC se evalúan y sostienen mediante:

- Reuniones anuales del personal.
 - Encuestas o talleres en las primeras reuniones de padres.
 - Entrevistas de diagnóstico.
 - Procesos de ambientación.
 - Actividades familiares.
 - Reuniones individuales cuando sea necesario.
-

12. Anexo 1 – Compromiso de la Comunidad Educativa

Directivos, docentes y personal no docente se comprometen a:

- Fomentar respeto, cordialidad y diálogo.
- Trabajar en equipo.
- Cumplir acuerdos establecidos.
- Promover valores y normas en el aula.
- Actuar con profesionalismo y ser modelo de conducta.